

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 07 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1915 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Boletín de Ingresos Municipales N° 10111 a nombre de Patricio Bernal Acevedo Rut [REDACTED] por un monto de \$18.475.- de fecha 30.08.2021.
- e) Ingreso Municipal Oficina de Partes N°2863 de fecha 30.08.2021, donde el contribuyente reclama un cobro en exceso de monto \$18.475, que fue ingresado a Otras Obligaciones Financieras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$18.475 al contribuyente Sr. Patricio Alberto Bernal Acevedo Rut [REDACTED] con cargo a la cuenta Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LLANES ESPINOZA GABOY


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/PEM/pem
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado